

DE LA CIRCULACION DE LA RIQUEZA.

LECCION XI.

Cambio.

El cambio, dice Bastiat, es la economía política, la sociedad entera; porque es imposible concebir la sociedad sin cambio, ni el cambio sin sociedad.

En efecto, en todas las lecciones que he expuesto á la benévola atención de vdes. está como subentendido el cambio, ha jugado como un hilo oculto, sin el cual se habrían desgranado y quedado sin conexión mis palabras.

No podía ser de otra manera: admitida por nosotros en la definición del hombre, y como inherente á su naturaleza la sociabilidad, no se puede concebir esta sin el cambio.

Necesidad, esfuerzo, satisfacción, señala Bastiat como funciones capitales del ser humano; y cada una de ellas contiene en su capullo los gérmenes de los cambios con una invencible constancia. La necesidad produce el esfuerzo, el esfuerzo se expande *en cambio de servicios*, sin ellos no es posible la satisfacción de las necesidades del hombre en sociedad.

Y no obstante, las ideas humanas están sujetas á descarríos tales, que se ven apologías del individualismo y del aislamiento, propaladas por hombres eminentes.

Montaigne considera como una felicidad la ruptura de todos los vínculos sociales. Rousseau convierte casi en sistema de perfectibilidad el aislamiento; y la escuela mística, pervirtien-

do en su raíz los sentimientos mas espontáneos y mas benéficos de la humanidad, considera la cercanía á Dios repeliendo á los hombres, y hace del celibato, que es una especie de suicidio, la glorificación del apartamiento contranatural de los sexos.

En el principio de las sociedades reinó el trabajo en comun y la division de los frutos. Los hombres se dedicaban á la caza y á la pesca; las necesidades eran cuasi ningunas. Los cambios no tenian objeto, el trueque mismo se hacia en una escala mas reducida: el cambio es hijo de la civilizacion, y para presentarlo en toda su plenitud, nos valdrémos de un cuadro del mismo Bastiat, que copia Baudrillart por su belleza y exactitud.

«Tomemos á un hombre de la clase modesta de la sociedad, un carpintero de aldea por ejemplo, y observemos todos los servicios que hace á la sociedad y todos los que recibe de ella. No tardará en sorprendernos la inmensa desproporción aparente.

«Este hombre pasa su día en cepillar tablas y fabricar muebles: quéjase frecuentemente de su condicion y veamos lo que recibe de la sociedad en cambio de su trabajo.

«Desde luego al levantarse se viste, y no ha hecho de seguro ninguna de las numerosas piezas de su vestido. Para estos vestidos tan pobres como son, ha sido necesario que una enorme cantidad de trabajo, de industria, de trasportes de invenciones ingeniosas se hayan ejecutado.

«Ha sido necesario que los americanos hayan producido algodón, los indios añil, los franceses lana y lino, los brasileños cueros, que todos estos materiales hayan sido trasportados de pueblos á pueblos, y que hayan sido preparados, teñidos, hilados, tejidos, &c.

«En seguida se desayuna. Para que el pan que come le llegue á él todas las mañanas, es necesario que las tierras hayan sido cultivadas, que se hayan recogido y guardado las cosechas: es forzoso que el trigo haya sido lavado, cernido, molido, y para esto se ha hecho indispensable piedra, fierro, acero, ma-

dera, &c., convertidos en instrumentos de trabajo; que ciertos hombres se hayan apoderado de la fuerza de los animales, de una caída de agua, &c.; cosas que tomadas aisladamente, suponen sumas enormes de trabajo.

«Este hombre no pasa su día sin gastar un poco de azúcar, de aceite, sin algunos utensilios.

«Enviaré á su hijo á la escuela para recibir una instruccion, que aunque limitada suponga grandes indagaciones, estudios anteriores y conocimientos que espantan á la imaginacion.

«Sale, se encuentra en una calle empedrada y alineada. Se le disputa su propiedad, y encuentra abogados para defender sus derechos, jueces para sostenerlos, ejecutores de su sentencia; todas cosas que suponen conocimientos adquiridos, esto es, luces y medios de existencia.

«Va á la iglesia, ella es un monumento prodigioso; y el libro que lleva en la mano es un monumento mas prodigioso de la inteligencia humana.»

Y mas adelante: «Si el artesano emprende un viaje, halla que para ahorrarle tiempo y disminuir su fatiga otros hombres han aplanado y limpiado el terreno, desecado pantanos, rebajado montañas, hecho vadeables los rios, multiplicado vehículos, aplicado el vapor.

«En un solo día consumimos cosas que no podría producir en cien años.»

Hé aquí presentado como en sinopsis el cuadro de la perfectibilidad humana, operada por el cambio en sus referencias al individuo, en sus relaciones con la especie humana, en su elevacion y progreso.

La práctica del cambio está subordinada, como observa muy bien Skarbak, á tres condiciones esenciales.

La apropiacion de las cosas, su trasmisibilidad, su diversidad.

La apropiacion, porque nadie podría cambiar, esto es, disponer de lo que no es suyo.

La trasmisibilidad, porque hay objetos útiles preciosos que

no pueden considerarse como objetos de cambio, tales como el talento, la luz, la lluvia, &c.

La diversidad, porque si todos produjeran una misma cosa no habria necesidad de cambio.

Entre nosotros hay obstáculos naturales que se oponen ó paralizan los cambios, y otros artificiales.

Entre los primeros debemos contar la identidad de productos, las pésimas vías de comunicacion y la interrupcion de estas por varias causas: es forzoso fijar la atencion en el apartamiento de la clase indígena, la manera con que hace sus cambios, y sobre todo, su falta de consomos.

Si hubiera una persona que calculara la influencia de algunos frutos en los fenómenos económicos, nos quedaríamos realmente asombrados. Los plátanos en nuestras costas y tierras calientes; las tunas en una zona que comienza en Querétaro y pasa de San Luis Potosí, y el palmito en la Huasteca; todos estos frutos, realizando una vida mas atrasada que la de Robinson, hacen degenerar al hombre hasta el orangutan, con poca diferencia.

Sobre esos inconvenientes, dignos de un especial estudio, están el pasaporte, la alcabala, la leva, el embargo, el salteador, el plagiarío, la suspicacia de la policía, los odios locales.

La educacion colonial, tan influyente aún en el malestar de nuestra sociedad, alimenta preocupaciones sobre los cambios funestísimas, entre otras las relativas al comercio exterior; y aunque este es un punto que debemos tratar especialmente en la leccion relativa á la libertad de comercio, bueno es tenerlo desde ahora presente, por ser el libre cambio una de las creencias fundamentales de la escuela economista.

Los agentes mas poderosos del cambio son: la moneda, el crédito y la facilidad de las comunicaciones.

Al gobierno no pide la economía política mas que libertad y garantías.

No obstante las preciosas indicaciones que sobre la libertad de los cambios os ha hecho en esta leccion la ciencia, tenemos la gloria de que nuestra constitucion las haya elevado al rango

de derechos imprescriptibles y de preceptos constitucionales. En cuanto al hombre, el art. 4º de nuestro código dice:

«Todo hombre es libre para abrazar la profesion, industria ó trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, y *para aprovecharse de sus productos*. Ni uno ni otro se les podrá impedir sino por sentencia judicial cuando ataque los derechos de tercero, ó por resolucion gubernativa dictada en los términos que prevenga la ley cuando ataque á toda la sociedad.»

En el artículo anterior no solo está, como veis, aniquilada la tradicion del monopolio, del aula, del estanco y del gremio; no solo está reconocida la excelencia de la propiedad que cria el trabajo, sino establecida su division por la naturaleza de la libertad.

La division del trabajo, como ya sabemos, es el alma de la actividad del cambio. En las prescripciones constitucionales se profundizaron las previsiones económicas, puesto que se trataba de una sociedad que tenia hondísimas raices en contra de esos principios. Al prevenir el aprovechamiento de los productos combatió en sus últimos atrincheramientos el privilegio. La venta, la compra, el trueque, todo quedó bajo la salvaguardia de ese derecho, y para destruirse es necesaria la constancia del daño á un tercero ó á la sociedad entera.

Ved, pues, hasta en sus mas imperceptibles consecuencias, el anhelo de los legisladores de 57 para hacer los intereses armónicos representando y haciendo respetable el principio sagrado de la libertad. El artículo 5º dice:

«Nadie puede ser obligado á prestar trabajos personales sin la justa retribucion y sin su pleno consentimiento. La ley no puede autorizar ningun contrato que tenga por objeto la pérdida ó el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educacion ó voto religioso. Tampoco puede autorizar convenios en que el hombre pacte su proscricion ó destierro.»

Como observa muy bien el Sr. Castillo Velasco en sus sabias lecciones de derecho constitucional, el artículo que acabamos de copiar íntegro cria un sorites forzoso naeido de la

libertad del trabajo, que podia reducirse á estos términos escolásticos: «El trabajo es libre, luego nadie puede prestarlo sin su consentimiento; el consentimiento puede y debe tener un precio; luego á nadie se puede hacer que trabaje sin pagarle;» ó mas sencillo: «De mi propiedad nadie puede disponer sin darme el precio de ella por el tiempo que yo la ceda en beneficio de otro.»

Decimos, avanzándonos al Sr. Castillo, que no solo importan las anteriores prevenciones el triunfo de ciertos principios, sino la muerte de muy perjudiciales abusos.

El primero es *la leva*: el plagio de órden suprema en que se arranca de su hogar al ciudadano para dedicarlo forzosamente al servicio de las armas.

La leva en sus trascendencias para los cambios, es el mas terrible de los azotes: cuando aparece este minotauro que se alimenta con carne humana, el tráfico se paraliza, los mercados quedan desiertos, los hombres huyen á los montes. En tiempos anteriores el odio á la leva era tan profundo, que los indios llegaban á cortarse los dedos de los piés y de las manos para inutilizarse.

A los indios se les forzaba á servir á los curas de domésticos sin retribucion alguna.

Para los servicios públicos de las iglesias y municipalidades se obligaba á los indios á las *faenas*, trabajos forzados sin retribucion, que muchas veces aprovechaba el interes privado.

«En estos tiempos todavía, dice el Sr. Castillo y repetimos nosotros, hay lugares de la República en que se imponen trabajos por la fuerza y sin remuneracion á los desgraciados indios.»

Los embargos están en una situacion análoga; el cambio es imposible con ellos, la ruina de las fortunas instantánea, los atropellos inicuos, el impulso que dan á las revoluciones vigorosísimo. En un solo ramo, en el de *pulques*, se ha visto en México en los tiempos calamitosos de los embargos, que de un dia á otro la alcabala de aquel artículo, importante ochocientos pesos diarios, ha bajado á doscientos.

Los embargos se ejecutan aún con motivo de servicio de correos en varios puntos de la República, y este es uno de los atentados que tienen de combatir con mas energía la prensa y la opinion.

El art. 11 de la constitucion dice:

«Todo hombre tiene derecho para entrar y salir de la República, viajar por su territorio y mudar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto ú otro requisito semejante. El ejercicio de este derecho no perjudica las legítimas facultades de la autoridad judicial ó administrativa en los casos de responsabilidad criminal ó civil.»

Poco me detendré en encareceros el beneficio del anterior artículo constitucional y mas en un país agitado por las convulsiones políticas; muchas veces ese pasaporte y esa carta de seguridad se convirtieron en instrumentos de espionaje y de persecucion; otras veces el pasaporte exigia un gasto al que lo solicitaba trayendo esta contribucion manejo de caudales en las oficinas, abusos de empleados, &c., &c.

La abolicion de los monopolios está contenida en el art. 28, que dice:

«No habrá monopolios ni estancos de ninguna clase, ni prohibiciones á título de proteccion á la industria. Exceptúanse únicamente los relativos á la acuñacion de la moneda, á los correos y á los privilegios que por tiempo limitado conceda la ley á los inventores ó perfeccionadores de alguna mejora.»

El art. 28 de la constitucion entraña una revolucion completa en materias económicas; es el triunfo de la filosofía y de los intereses de los pueblos, es la restitution de sus fueros á la actividad humana y la derrota del privilegio, que no es, en último término, sino el sacrificio de las mayorías en favor de los intereses de las minorías.

Por otra parte, es el rompimiento mas completo con la tradicion colonial fincada toda en este bárbaro sistema.

El estanco y el monopolio son los dos gemelos feroces de la expoliacion, ambos como las serpientes de la fábula que asaltaron á Hércules en la cuna, se apoderaron de esta infeliz so-

ciudad casi desde su nacimiento, agarrotándola, entumeciéndola, reduciéndola á una parálisis funesta.

Basta recorrer, aunque sea muy superficialmente, la lista de las contribuciones que en la época del gobierno español y en sus mejores días, constituían la masa comun, para que se vea si puede darse un orden de cosas mas estúpido, mas tiránico y mas esterilizador de la riqueza.

La alcabala estableciendo mil formalidades, distintos sueltos y marcada ruta, la fianza ó tornaguía, la inquisicion y la confiscacion.

El *estanco* de la pólvora que á la minería esencialmente hizo males sin cuento.

La *vajilla* convertida en beneficio del fisco y los plateros.

Las salinas, estanco que contribuyó al atraso de la minería, á la carestía de los ganados, á la mala condimentacion de los alimentos.

Los oficios que convertían en artículos de comercio determinados destinos estancándolos realmente.

Los cordobanes, *estanco* que encarecía el calzado.....

La nieve, *estanco* de su producto y comercio.

Los gallos, privilegios á determinados monopolizadores de ese juego salvaje.

Los caldos, las tiendas de pulpería, la panadería, el tabaco, sobre todo, que llevaba el espionaje, el incendio y la matanza á todos los puntos que la Providencia habia querido favorecer con ese ramo de riqueza.....

El art. 28 de la constitucion es el *hasta aquí* enérgico contra tanta maldad y contra tanta barbarie.

Respecto del art. 4º de nuestro código, advertiremos que la federacion es, en nuestro sentir, una sociedad de sociedades que tienen elementos propios de vida; es un pacto formado por entidades colectivas que comprometen la parte que han querido para establecer las buenas condiciones de esa alianza.

De ahí nacen dos órdenes de obligaciones y derechos; las unas miran á su individualidad, á su gobierno interior, y en

esto no tienen mas trabas que las que el pacto les impone; las otras á fungir como miembros de esa gran sociedad, y en tal caso son referentes á esa comunidad sus obligaciones y derechos.

El pacto evidentemente se estableció para el bien comun; la libertad que este deja no puede entenderse que será para que se perjudiquen unos á otros nulificando las bases de aquella confraternidad.

Dice el art. 40:

«Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente á su régimen interior, pero unidos en una Federacion establecida segun los principios de esta ley fundamental.»

Como dice muy bien el Sr. Castillo, en el régimen interior de los Estados la Federacion no existe; pero esta entidad política tiene que sujetarse á leyes generales de bien comun, sin las cuales ese mismo pacto seria imposible.

Las condiciones generales para mantener esa alianza, los medios para que no se conviertan en hostiles medidas que podrian interpretarse como de régimen interior, todas son del resorte de los poderes generales; de ahí la justificacion de la inspeccion en las vías generales, la exclusividad en el impuesto marítimo, el respeto á las bases de la libre circulacion y de los beneficios de los cambios.

La fraccion 9ª del art. 72 de la constitucion asigna entre las facultades del Congreso la de

«Expedir aranceles sobre el comercio extranjero y para impedir por medio de bases generales que en el comercio de Estado á Estado se establezcan restricciones onerosas.»

En cuanto al primero de los puntos que abraza el anterior, ya se deja entender la necesidad de que en las relaciones exteriores la representacion sea única y marque la soberanía y autonomia de la nacion; no seria concebible una pluralidad de embajadores de cada uno de los Estados manteniendo la unidad de intereses de la nacion entera.

Tampoco es concebible la diversidad de impuestos marítimos al arbitrio de cada Estado, y se viene á los ojos la confusión, la anarquía que de esa arbitrariedad nacerian.

La segunda parte tiende naturalmente á mantener la armonía y el bien de los Estados todos; la tradicion por una parte y el abuso de los gobiernos en el interior, habian convertido en hostiles algunas leyes que en vez de estrechar los vínculos sociales los laxaban y rompian; tales, por ejemplo, los peajes, la prohibicion de determinadas introducciones por el recargo de derechos, &c., &c.

Así se vió que el Estado de México recargaba el impuesto á los cerdos procedentes de Morelia; San Luis á la sal de que se surten los minerales de Zacatecas, Guanajuato y Durango; Veracruz á los algodones, materia primera para las fábricas de Puebla, y esta á su vez de las harinas de Veracruz; últimamente se ha visto por un Estado imponer derechos al numerario en su extraccion infringiendo el art. 112 de la constitucion, y luchar en otro Estado por imponer derechos á los efectos extranjeros como si pudiera en uno residir el derecho de que se hiciese la venta y en otro el precio á que se hiciese rompiendo con todos los principios económicos que la constitucion ensalza y eleva al rango de leyes.

Por último, la abolicion de las alcabalas constante en el artículo 124 de nuestro código, es el homenaje mas espléndido tributado á los buenos principios, á la moralidad, á la dignidad humana, y sobre todo á la libertad, cuyo espíritu campea en toda nuestra constitucion á pesar de los defectos que exageran sus enemigos, que no son otros mas que los enemigos del progreso.

Habréis notado que he repetido tenazmente y faltando á las reglas del buen decir, mucho de lo que expuse al hablar de la industria comercial; pero reflexionad en que este es un modesto trabajo de enseñanza en que deben hacer lugar las pretensiones del maestro á las conveniencias de los discípulos.

No puedo resistir, para terminar, á la tentacion de tradu-

ciros la siguiente apología de los cambios hecha por M. W. Ellis. Vais á ver:

«Las ventajas de los cambios no se limitan á tal ó cual país. En los pueblos de la zona tórrida el sol es ardiente, las plantas gigantes, la tierra es pródiga de frutos, de perfumes, de filones auríferos. Hay variedad y lujo en el color y en la forma.

«Las aves y los insectos centellean como piedras preciosas, las flores exhalan perfumes que embriagan, los árboles mismos ofrecen vegetacion en las hendeduras de sus cortezas.»

Las relaciones de localidad á localidad, de nacion á nacion, los avances de las posesiones, los viajes, los descubrimientos han enseñado á los habitantes de los países mas opuestos cuánto es el provecho y cuánto el bienestar que pueden sacar de sus productos.

No se trata para llegar á la compensacion sino producir con mas ó ménos facilidad, segun las conveniencias comparativas.

Bajo el clima templado que habitamos, el genio de los trabajadores, la superioridad en los procedimientos que emplean, hace las veces de un hermoso clima y de una naturaleza vigorosa.

Un accidente de terreno, una fuente, un canal, una caída de agua, una mina, la virtud de ciertas aguas, una aptitud especial, son elementos de trabajo que se utilizan con buen éxito.

Así es como los frutos de los lugares mas distantes, las producciones que parecen por circunstancias particulares el patrimonio de determinados seres, se convierten por la virtud del cambio en la riqueza del género humano.

Los vinos y los frutos de España, de Portugal y Francia; las sedas de Italia y de Turquía; el lino, el sebo y los trigos de Rusia y de la Alemania; la azúcar y el café de las Indias Occidentales y del Brasil; el té de la China; el añil y las especias de la India; el algodón, las grasas, la harina y el maiz de los Estados-Unidos; la cuchillería, la sal, el carbon de pie-

dra, los tejidos ordinarios y las máquinas de Inglaterra; los innumerables artículos de París, como joyería, guantería, camafeos, corales, encajes, ebanistería, juguetes, &c., &c., todo se da cita y concurre á los grandes mercados como medios de estrechar las relaciones de los hombres y ensalzar las ventajas de los beneficios que resultan á la humanidad de que se pongan en armonía los intereses de los pueblos por medio de la libertad.—DIJE.

LECCION XII.

Valor y precio.

En nuestras anteriores lecciones hemos manifestado que los cambios se verifican por medio de las riquezas, por medio de las utilidades; pero habrán vdes. tambien notado que no se trata de todas las riquezas ni de todas las utilidades. Hay riquezas y utilidades que no son del dominio del cambio, y estas las hemos designado con el nombre *de gratuitas*, como la luz, la atmósfera, el clima, &c. Estas riquezas no se cambian y á todos los hombres les es dado servirse de ellas.

Sobre riquezas apropiadas y que tienen limitacion es sobre las que se verifican los cambios. A ellas solo pertenece el nombre de *valores*.

Toda cosa útil que nos cuesta algun esfuerzo procurarnos y que puede proporcionarnos otra ú otras en cambio, es un *valor*.

De estas ideas nace la distincion que muchos establecen entre la utilidad ó valor *en uso*, como le llaman, y el valor en cambio. El primero es una idea absoluta, el segundo de puras relaciones.

Ya recordamos que lo primero, la utilidad, indica la relacion entre las cosas y nuestras necesidades; el *valor* indica y es lo que lo distingue, la relacion que existe entre las riquezas mismas cuando se cambian unas por otras. *Valen* mucho las cosas cuando con ellas nos procuramos grandes riquezas; *valen poco* cuando no podemos comprar con ellas sino pocas cosas.